

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 159 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutua Universal Mugenat, contra la empresa “Electrónicas Garci, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por “Mutua Universal Mugenat” y condeno a “Electrónicas Garci, Sociedad Limitada”, a que le reintegre en concepto de prestaciones de incapacidad temporal abonadas por aquella al beneficiario señor Collado la suma de 1.991,01 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Electrónicas Garci, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.790/11)